



Resolución Ministerial

N° 004-2018-PCM

Lima, 10 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, en su calidad de máxima autoridad política de la Presidencia del Consejo de Ministros, asistirá al "Foro Económico Mundial Anual 2018", que se realizará en la ciudad de Davos, Confederación Suiza, del 23 al 26 de enero de 2018;

Que, en consecuencia, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Rodrigo Alonso Manuel Alberto Barrios Labarthe, Consultor del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Davos, Confederación Suiza, a fin que brinde la asesoría que sea necesaria a la Presidenta del Consejo de Ministros durante su viaje en misión oficial;

Que, los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

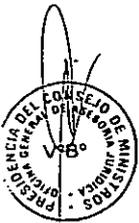
Que, la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece en el numeral 10.1 de su artículo 10 que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Rodrigo Alonso Manuel Alberto Barrios Labarthe, Consultor del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Davos, Confederación Suiza, del 21 al 28 de enero de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial, son con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

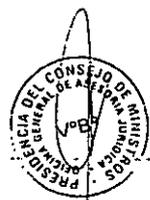


Pasaje : US\$ 1,700.60
Viáticos (US\$ 540.00 x 6) : US\$ 3,240.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros